

Al Despacho de la Señora Juez memorial solicita inmovilización de vehículo.
(Anotación 01 cuaderno de medidas)
Lebrija, julio 27 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Registrado el embargo del vehículo de placas RIS 50C de propiedad de la demandada CAROLINA HERRERA QUINTANILLA, se ordena su inmovilización.

Líbrese las comunicaciones respectivas a la Policía Nacional mebuc.sijin@policia.gov.co dijin.jefat@policia.gov.co mebuc.radicacion@policia.gov.co y dijin.arcif-uni@policia.gov.co, Policía de Carreteras.

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA

Firmado Por:
Sandra Yurlie Carrizales Quintero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48fc66b7504cc7107aaed06b96119fa6f60dfe87fdf497d20f65a1f17c372765**

Documento generado en 03/08/2023 07:04:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>